



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 2791-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Oficio Nº 495-2019-UTEA-DIGA de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando la autorización de Contrato con la Empresa TERMES CONTROL GROUP SAC, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 495-2019-UTEA-DIGA de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando la autorización de Contrato con la Empresa TERMES CONTROL GROUP SAC, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados);

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar por un año el Contrato con la Empresa con la Empresa TERMES CONTROL GROUP SAC, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados); lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral Nº 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2791-2019-UTEA-CU

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, y autorizar por un año el Contrato con la Empresa TERMES CONTROL GROUP SAC, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados).

ARTÍCULO SEGUNDO,- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

nael TRUJILLO ROMAN

Rector

Tecnológica de los Andes

bog. Mario Jaime CABALLERO GARCIA

Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.

Jac.